

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA CUARTA DE ORALIDAD MAG. ENCARGADO: JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
	Decreto No 036 del 23 de marzo de 2020 del Municipio de
	Vegachí – Antioquia
Radicado	05001-23-33-000 -<u>2020-00901</u> -00
Asunto:	Traslado al Ministerio Público

Como quiera que no hay pruebas para practicar y de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se le concede al Ministerio Público, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la presente providencia, a fin de si a bien lo considera, rinda concepto sobre el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL MAGISTRADO (E)

SLU

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

04 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL